



El estoicismo

Filosofía del Derecho

Lic. Gabriel Alfonso López Mendez

Períodos y exponentes



Su nombre proviene de *stoa*, pórtico de Atenas donde sus seguidores se reunían.



Grecia y Roma, s. III a.C. a finales del s. II d.C.

Antiguo (336 - 208 a.C.): Zenón, Cleantes y Crisipo.

Medio (185 - 50 a.C.): Panecio y Posidonio.

Nuevo (romano) (4 - 180 d.C.): Séneca, Epicteto y Marco Aurelio.



Combinaban las doctrinas anteriores de Heráclito, Sócrates, Platón, Aristóteles, etc. Eclecticismo, especialmente en periodo tardío, en pensadores como Cicerón.

- **Estoicismo Antiguo (c. 300-200 a.C.):** Fundado por **Zenón de Citio** en Atenas, esta etapa se centró en la lógica, la física y la ética. Otros exponentes importantes fueron Cleantes y Crisipo, quienes sistematizaron y expandieron las ideas originales. Se estableció la base de la **razón universal (Logos)** como principio rector del cosmos y de la vida humana.
- **Estoicismo Medio (c. 200-50 a.C.):** Representado por **Panecio de Rodas** y **Posidonio**, esta fase integró elementos de otras filosofías, como el platonismo y el aristotelismo. Introdujo el estoicismo en Roma, adaptándolo al contexto cultural y político romano. Se hizo mayor énfasis en la ética y la aplicación práctica de la filosofía a la vida cívica y personal.

- **Estoicismo Nuevo o Romano (c. 50 a.C.-200 d.C.):**
La etapa más influyente para el derecho, con figuras como **Séneca** , **Epicteto** y el emperador **Marco Aurelio**. Se caracterizó por una profunda reflexión moral y práctica, con un enfoque en la virtud, la resiliencia y la aceptación del destino. Aquí, la idea de una ley natural universal adquirió una relevancia particular para los juristas romanos.
- El estoicismo no solo fue una filosofía de vida, sino que también sentó las bases para gran parte del pensamiento occidental sobre el derecho natural, influyendo a juristas y pensadores durante siglos.



Filosofía del derecho

Derecho: Buscar el camino para llegar a la Verdad.

Aportes al Derecho Natural

Desarrollan temas como:

Relación entre ley natural y razón (razón natural).

Identificación de ley natural con dictámenes de recta razón humana.

Relación entre orden humano natural y Dios (ley eterna y ley natural).

Su carácter panteísta no distingue entre fundamento divino de lo natural y las leyes naturales.

- Elaboran primera teoría de la ley natural.

Estoicismo y derecho

Nacido en Grecia, el estoicismo tuvo mucha aceptación entre los romanos.

En filosofía postaristotélica, se da énfasis a temas morales sobre teóricos.

El saber no como fin supremo, sino como medio para orientar la vida.

Muchos de los juristas romanos fueron estoicos.

El autor más enfocado en temas jurídicos fue Cicerón, quien se ocupa de las leyes como principio de ordenamiento de la *civitas* (filosofía política).





Cosmovisión

El cosmos se compone de dos principios:

- Espiritual:** Divino, inmanente al mundo, produce las cosas y les da forma.

- Material:** Sustrato de todas las cosas. El mundo es el cuerpo de la divinidad.

Se define el Cosmos o naturaleza como el conjunto armonioso de seres, regido por principio inteligente: *Lógos* divino da orden racional al universo.

Cosmos

La comprensión estoica del cosmos es fundamental para entender su ética y, por extensión, su filosofía del derecho. Para los estoicos, el universo no es un lugar caótico, sino una entidad organizada de manera perfecta, regida por principios racionales.

Cosmos o Naturaleza: Conjunto armonioso de seres, interconectados y en constante cambio, pero siempre regidos por un principio inteligente y racional. Este **Logos divino** impone un orden racional al universo, haciendo que todo suceda según una causalidad estricta y predeterminada. La vida humana, como parte de este cosmos, también debe alinearse con este orden racional para alcanzar la virtud y la felicidad.

Ley eterna

- *Lógos* se manifiesta en el hombre por la recta razón, ley moral o ética propia del hombre.
- Consiste en vivir conforme a la naturaleza, el dictado de la recta razón (*orthos lógos, recta ratio*).
- Todo sucede por un acontecer universal y divino, por lo que lo único que queda al hombre es su libertad interior: Distinguir entre lo que depende o no de nosotros.

Vivir según naturaleza es aceptar la fatalidad universal y responder con dignidad al destino impuesto.

Logos

- El término *logos* proviene del griego λόγος, que puede traducirse como **razón, discurso, palabra, argumento** o **principio racional**. En la filosofía clásica, especialmente en la obra de *Heráclito*, el *logos* se concibe como el **orden racional del universo**, una ley cósmica que estructura la realidad y que puede ser comprendida por el ser humano mediante el uso de la razón.
- Los estoicos creían que todo sucede por un **acontecer universal y divino**, una cadena causal inquebrantable que es parte del orden cósmico. Esta predestinación o fatalidad no anula la agencia humana, sino que redefine el concepto de libertad.

La esencia de la vida virtuosa para el estoico consiste en ***vivir conforme a la naturaleza***. Esto significa no solo seguir los impulsos naturales, sino principalmente actuar de acuerdo con el dictado de la recta razón.

Cuando la razón humana se alinea con el Logos universal, el individuo alcanza la *coherencia interna* y *la paz*. La razón nos permite discernir lo que está en nuestro control y lo que no, concentrando nuestros esfuerzos en aquello que podemos influir y aceptando con serenidad lo inevitable.

Lo único que queda al hombre es su libertad interior: la capacidad de elegir su actitud ante los eventos externos, de distinguir entre lo que depende de nosotros (nuestros juicios, deseos, aversiones) y lo que no (la salud, la riqueza, la reputación, la muerte).



La libertad según el estoicismo

El hombre puede sufrir dos esclavitudes:

- **Interior:** Afectos y pasiones alteran orden universal, son engañosas y causan dolor.
- **Exterior:** Cosas y fortuna no dependen de nosotros, no debe afectar serenidad interior.

El sabio estoico aspira a “libertad” consistente en:

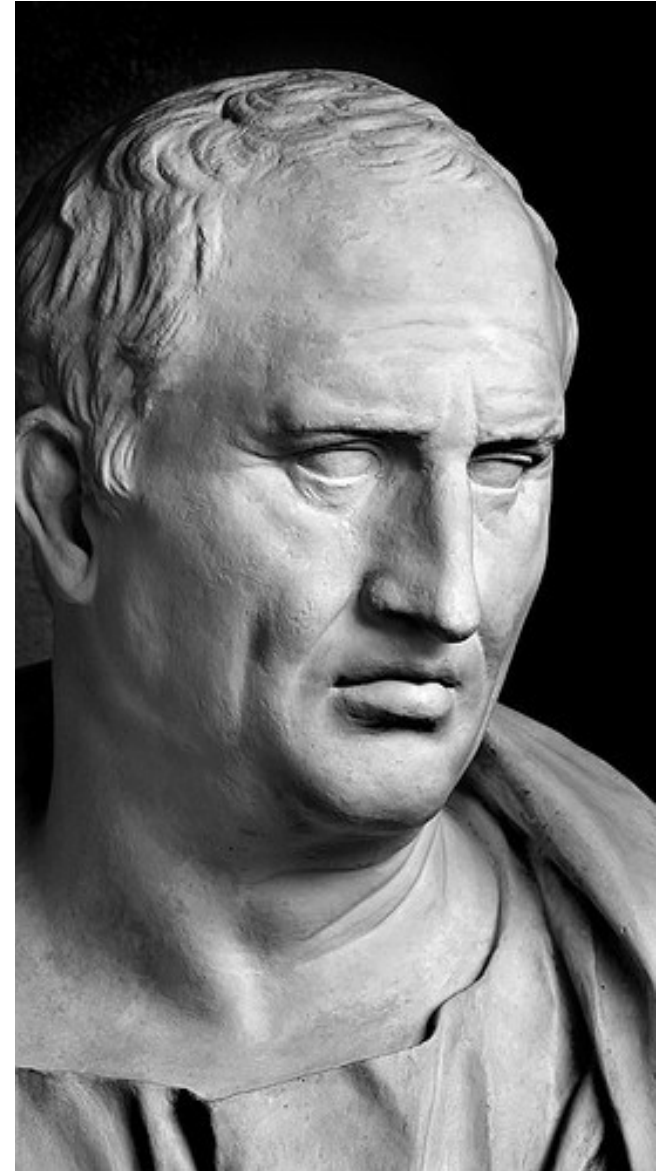
- **Apatía:** No desear nada, liberarse de esclavitud interior mediante austeridad y ascetismo.
- **Imperturbabilidad:** Independencia frente a cualquier acontecimiento, libera de esclavitud interior.

La libertad según el estoicismo

- Así mismo el, **vivir según la naturaleza** implica una profunda aceptación de la fatalidad universal. No se trata de resignación pasiva, sino de una respuesta activa y digna al destino impuesto.
- El sabio estoico no se rebela contra lo que no puede cambiar, sino que abraza su destino con coraje y sabiduría, encontrando la virtud en la aceptación y la adaptación, y manteniendo la serenidad interior (**ataraxia**) frente a las adversidades.

Marco Tulio Cicerón

- 106 – 43 a.C.
- Político, abogado, escritor.
- Introdujo las principales escuelas filosóficas griegas a Roma, creando vocabulario filosófico del latín.
- Uno de los máximos defensores del sistema republicano, combatió la dictadura de César.



- **106 - 43 a.C.:** Cicerón vivió en uno de los períodos más turbulentos de la República Romana, siendo testigo y protagonista de su declive y la emergencia del Imperio. Su vida estuvo marcada por conflictos políticos y una ferviente defensa de los valores republicanos.
- Su obra jurídica, especialmente ***De Legibus*** (Sobre las Leyes) y ***De Re Publica*** (Sobre la República), es una piedra angular para comprender cómo el estoicismo influyó en la concepción romana del derecho natural y la organización política, presentando argumentos poderosos sobre la existencia de una ley universal basada en la razón divina y humana.

Cicerón: Ley natural y sempiterna

- Fundamento universal del derecho y las leyes reside en naturaleza del hombre.
- Punto de partida para conocer el derecho no es la ley positiva, sino la ley ínsita en la razón natural, anterior al derecho positivo.
- Ley natural no es producto de razón humana, sino se origina en ley eterna (sabiduría divina o mente de Dios).
- El hombre se hace partícipe de la ley eterna mediante la razón, que los hace socios de la divinidad.

Cicerón: Ley verdadera universal



Ley natural es razón natural, ley absolutamente verdadera, no producida por opinión sino impresa en naturaleza.



Es la misma en todo lugar, no puede derogarse por voluntad humana.



Quien la desobedece, se niega a sí mismo y rechaza naturaleza humana: Ley natural es la ley del hombre en cuanto tal.

Cicerón: Algunas cuestiones

- Justo e injusto no son producto de convenciones humanas: La naturaleza distingue entre uno y otro.
- Principios de ley natural son universales, porque son innatos.
- Su oscurecimiento parcial se debe a error y mala voluntad.
- El discernimiento de lo bueno y lo malo permite hablar de leyes justas o injustas.

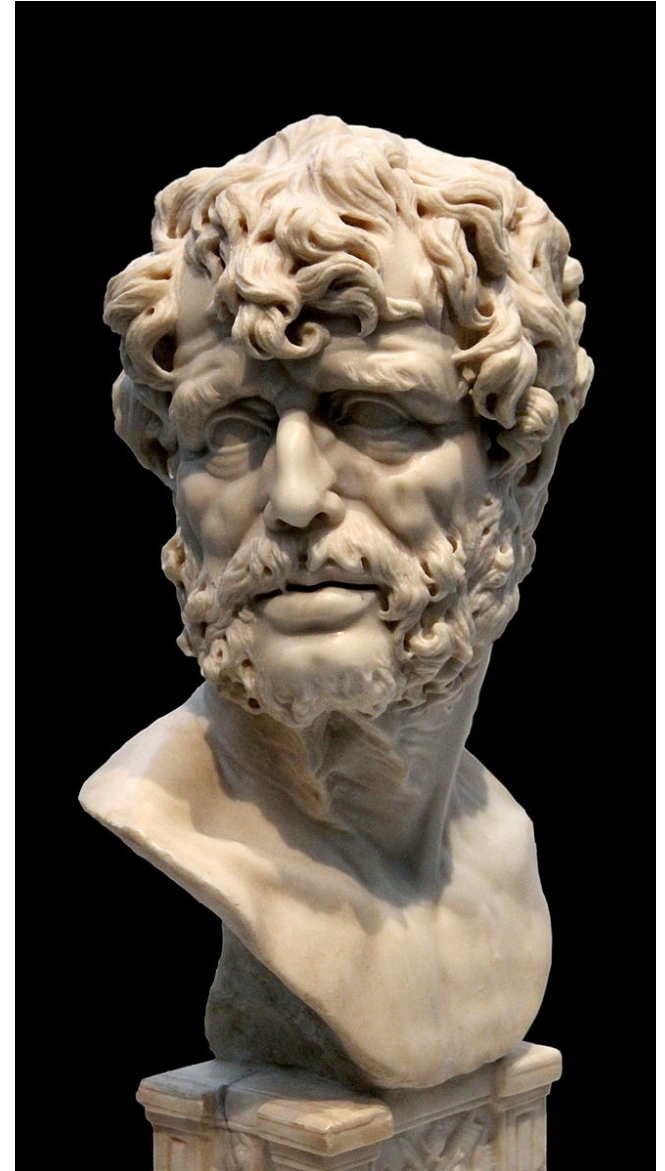
Sólo la ley conforme a la naturaleza es propiamente ley. Las demás son falsas.

Distintos tipos de leyes

- Los pensadores antiguos observaron que hay “leyes” de diverso carácter: En los hombres, la naturaleza, los animales, etc.
- El estoicismo entendió las diversas leyes en sentido unitario.
 - Desfigura el carácter específico de la ley propia del ser humano.
- Al no enfatizar diferencia sustancial entre humanos y animales, se concibe la idea de un cierto derecho común a ambos.

Lucio Anneo Séneca

- 4 a.C. – 65 d.C.
- Filósofo, político, escritor.
- Máximo representante del estoicismo romano.
- Ocupó cargos durante el imperio de Tiberio, Calígula, Claudio y Nerón (de quien fue tutor y consejero).



Séneca: Estoicismo

- Séneca reformula el estoicismo con un enfoque **práctico y ético**, dejando en segundo plano los aspectos físicos y lógicos del estoicismo clásico. Sus obras —como las *Epístolas morales a Lucilio* y los *Diálogos*— están dirigidas a formar el carácter del individuo, promoviendo la virtud, la templanza y la justicia como pilares de la vida buena.
- Realizó una profunda reflexión ética, centrada en la virtud, la razón y la libertad interior.

Séneca: Tres órdenes

Alude a tres órdenes a los que aplica el término *ius*:

- El físico.
- El común a todos los seres vivientes.
 - Leyes morales respecto del hombre.
 - Leyes instintivas en el animal y, en parte, en el hombre.
 - Se rige por naturaleza empírica: Reacciones instintivas ante determinado trato recibido.
 - Hay que tratar a hombres y animales de acuerdo con su manera natural de ser y comportarse, con clemencia.
- El específicamente humano.

Séneca: Principios

- **Virtud como único bien:** La virtud es suficiente para alcanzar la felicidad.
- **Razón como guía de vida:** El logos es la facultad que permite al ser humano dominar sus pasiones.
- **Autonomía moral:** El sabio estoico es libre, incluso en condiciones externas adversas.
- **Universalismo ético:** Todos los seres humanos comparten la razón y, por tanto, son iguales en dignidad.

Séneca: *ius* en el ser humano

Utiliza tres expresiones:

- ***ius humanum***: No derecho, sino ley de la condición humana.
 - Permite, p.e., al esclavo hacer el bien a su dueño más allá de sus obligaciones: Lo que procede del alma procede de la condición humana, no de la condición de esclavo. Importa la intención. “*Esclavo lo es en cuanto al cuerpo, no al alma*”.
- ***ius commune generis humani***: ***ius*** en sentido de *res*, genérica comunidad universal de bienes, que establece unión de amistad entre todos los hombres.
- ***ius gentium***: Alusión incidental al derecho natural.

Séneca: *Ius* en el ser humano

- **Derecho natural estoico:** Séneca promueve la idea de que la justicia no depende del poder, sino de la virtud, anticipando nociones modernas de derechos humanos.
- **Ética jurídica:** La ética estoica de Séneca propone que el jurista debe actuar con integridad, imparcialidad y racionalidad, guiado por la virtud más que por el interés.
- **Derecho como instrumento moral:** Para Séneca, las leyes deben ser expresión de la razón universal, no meras imposiciones del poder político.

Esto conecta con la idea de que el derecho debe ser justo por naturaleza, no solo por su forma.

Aplicación jurídica

- **La justicia como virtud:** La justicia no es solo una norma legal, sino una **virtud moral** que debe guiar la conducta del juez, del abogado y del ciudadano.
- Marco Aurelio decía: “Lo que no es bueno para la colmena, no es bueno para la abeja”, lo que implica que la justicia debe beneficiar al conjunto social, no solo a individuos.
- **Equidad frente al legalismo:** Los estoicos rechazan el legalismo mecánico, que aplica normas sin considerar el contexto moral.
- En cambio, promueven la equidad, es decir, la capacidad de adaptar la ley a las circunstancias concretas con sabiduría y compasión.

Escuelas clásicas

- Hedonismo, escepticismo, cinismo.
- Alcanzar la ataraxia.
- Vida buena y sin perturbaciones.

A close-up, low-angle shot of a human hand reaching upwards, palm facing up. The hand is positioned in the lower foreground, with fingers slightly spread. In the background, a bright sun is visible at the top center, creating a strong lens flare and illuminating the scene with a warm, golden light. A faint rainbow is visible in the sky, arching across the middle ground. The overall atmosphere is one of hope, gratitude, and reaching for something higher.

Gracias por su atención